



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

### **Declaración presentada por Apne Aap Women Worldwide (India) Trust, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **Plan de ejecución mundial para la mejora de la legislación sobre la trata de personas**

Una vida sin violencia constituye un derecho esencial para cualquier persona. Sin embargo, la violencia contra la mujer y la niña se ha disparado y es la peor forma de violación de los derechos humanos del mundo actual. En todo el planeta, mujeres y niñas son objeto de diversas formas de violencia, como violación, acoso sexual, violencia doméstica y trabajo forzoso, independientemente de su edad, raza, lugar de residencia y religión. La comunidad internacional ha tomado buena nota de este problema y ha adoptado varios instrumentos jurídicos para prevenir, erradicar y castigar la violencia contra la mujer y niña. A pesar de los extenuantes esfuerzos de la comunidad internacional y de los Estados Miembros, la explotación de mujeres y niñas continúa.

La trata de personas favorece la violencia contra la mujer y niña. Es la industria criminal que más rápido crece y en ella los beneficios se obtienen a través de la servidumbre sexual o el trabajo forzoso. En particular, la trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual prospera por la demanda de sexo de pago combinada con las vulnerabilidades que se derivan de la discriminación por motivo de género que mantienen el Estado, la comunidad y la unidad familiar. Esta discriminación normaliza la compra de sexo y deniega a mujeres y niñas la igualdad de acceso a una vivienda segura, medios de subsistencia, educación y protección jurídica. Esta realidad convierte a las mujeres en presa fácil para los autores de delitos de trata, que las engañan, fuerzan, atraen y seducen para que satisfagan la demanda de sexo de pago. La demanda de sexo solo se atiende correctamente en contadas ocasiones y a menudo se pasa por alto que las víctimas de trata para la industria del sexo no satisfacen la demanda de los autores del delito, sino la de los compradores de estos servicios, hombres en su mayoría. Consideramos que las leyes actuales de los Estados Miembros no bastan para poner fin a la trata con fines de explotación sexual, ya que no todas las personas implicadas en un delito de trata reciben castigo, lo que crea impunidad.

La combinación de demanda e impunidad compone un espacio en el que la trata puede prosperar. Este entorno ofrece a los autores de estos delitos grandes beneficios con un riesgo bajo y conlleva para las víctimas graves riesgos para la salud y violaciones de sus derechos humanos. Nos gustaría que los Estados Miembros se comprometieran a llevar a cabo un plan de ejecución mundial orientado a mejorar la legislación en materia de trata, centrándose en particular en sancionar a proxenetas y compradores, en lugar de a las víctimas. El concepto que subyace tras este plan puede apoyarse en el 57º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el objetivo de iniciar el plan en 2015.

Con demasiada frecuencia, la atención se centra en las mujeres víctimas de trata y no se aborda la demanda masculina. Sin hombres que paguen por sexo, los autores de delitos de trata, los proxenetas y los propietarios de prostíbulos se verán forzados a abandonar este negocio. Nuestro objetivo final es un cambio tanto social como jurídico.